

**LA BANDERA ARGENTINA:
DE VARSOVIA A BUENOS AIRES. 10 AÑOS DESPUÉS.**

Aníbal Gotelli

Muchos de ustedes lo recordarán porque estuvieron conmigo en Varsovia, Polonia, del 1 al 5 de julio de 1995, cuando asistimos al ICV XVI.

En aquel entonces ustedes recordarán que presenté una larga ponencia denominada "BASES Y PROPUESTAS PARA EL PROGRESO DE LA VEXILOLOGIA Y LA ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD VEXILOLOGICA INTERNACIONAL", en la que les contaba acerca de cuál era la situación actual de la Bandera Argentina y además les pedía ayuda para establecer, desde la FIAV, una especie de Comité especialmente dedicado al Protocolo (Flag Etiquette) y la Conservación de las Banderas.

Yo en Varsovia pedía que se estableciera un repertorio de normas para el Ceremonial de la Bandera (Flag Etiquette) unas cuantas normas básicas que no podrían dejar de descuidarse para que a la bandera no se le falte el debido respeto. Y además, pedía normas de conservación porque en los museos por lo general a las banderas no se las conserva con un sistema correcto.

Cuando hace algunos meses fuimos con Gustavo Tracchia al museo de Luján (Provincia de Buenos Aires, Argentina), recuerdo que muchas de las banderas que nos mostraron, estaban en el depósito, amenazadas por la humedad, envueltas en papel y sobre todo en un muy mal estado de conservación.

Recuerdo que en la disertación que presenté en el ICV XVI en Varsovia yo decía que como ceremonialista (experto en Protocolo/Protocol Expert) y presidente de una institución argentina dedicada a la Vexilología y las demás Ciencias Emblemáticas (es decir, el C.I.D.E.C.) había podido comprobar que, a pesar de la multiplicidad de reglas y principios consuetudinarios de carácter internacional que rigen el Protocolo Vexilológico en la mayoría de los países que conforman la Comunidad Internacional, no habían sido muchos los estados que han reglamentado las ceremonias y otras muestras de respeto civil que son debidas a sus banderas y otros símbolos nacionales.

Recuerdo que también les decía que la mayoría de los países de la Comunidad Internacional aplica reglas protocolares de carácter general aunque sin haberlas instrumentado legalmente dentro de su ordenamiento jurídico, razón por la cual no pueden exigir dentro de sus territorios la obligatoriedad de su cumplimiento. En efecto, la mayoría de los reglamentos protocolares existentes son de carácter militar y rigen dentro de un marco militar, en ceremonias de carácter militar y para ser aplicadas por y entre militares.

A causa del desconocimiento del carácter civil, internacional y general del Protocolo Vexilológico, la mayoría de los ciudadanos de la mayor parte de los países del mundo se niegan a respetar las reglas de dicho Protocolo porque consideran a las ceremonias de las banderas y de la simbología estatal en general, como una especie de deber profesional de los hombres de armas. A raíz de esta concepción general, los ciudadanos hiper-demócratas y los militantes republicanos más ortodoxos, consideran al Protocolo Vexilológico como una especie de imposición totalitaria y militarista.

Y entonces les decía, también recuerdo que, en los países en los que reina la confusión vexilológica, sobre todo en los países sudamericanos de larga tradición militarista, el carácter militar del Protocolo de banderas es una noción aceptada por la mayor parte de los ciudadanos.

La situación no ha cambiado nada en diez años. Los ciudadanos de los países sudamericanos terminan por rechazar toda regla vexilológica, o en el mejor de los casos, como es -por ejemplo- el caso de mi país, la minoría de los ciudadanos argentinos que se declaran conocedores del Protocolo Vexilológico, no hacen sino la aplicación de una mezcla horrorosa de las reglas protocolares militares y aquellas del Protocolo Vexilológico Escolar establecido en 1978 por nuestro Ministerio Nacional de Educación.

Yo les contaba en la disertación de Varsovia una serie de viejas controversias vexilológicas de carácter técnico y protocolar que existen aún hoy en día en la República Argentina, que comenzaron en 1812 y que no han sido resueltas todavía.

En efecto, entre los ciudadanos de la República Argentina existe una vaga creencia colectiva sobre las características y el protocolo de su bandera nacional; pero nadie sabe a ciencia cierta cuál es el color, las dimensiones, el reverso, el protocolo y las proporciones de la bandera y de los elementos que la componen.

El problema comienza el 27 de febrero de 1812 cuando el General Manuel Belgrano presenta a sus tropas la bandera de color blanca y celeste que debía ser el distintivo contra los enemigos. Debido a circunstancias políticas que no aconsejaban demostrar prácticamente el deseo de declarar la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el Triunvirato que gobernaba el país ordenó al General Belgrano a destruir su bandera.

Sin embargo, a pesar de que la bandera creada por Belgrano tuvo gran aceptación entre el pueblo y los hombres de armas y que fue adoptada por el General San Martín para el Ejército Libertador de los Andes, dicha bandera no fue oficializada como símbolo nacional por ningún gobierno hasta 1816.

Recién el 25 de julio de 1816 el Congreso de la Argentina independiente oficializó la bandera nacional, confirmando el color celeste utilizado por Belgrano. Sin embargo, el 25 de febrero de 1818, cuando el mismo Congreso establece la inclusión del sol en el centro de la franja blanca de la bandera argentina, describió los colores de dicha bandera como "azul" y blanco. Con las disposiciones establecidas por el Congreso argentino en 1816 y 1818 nacen todas las controversias que han enfrentado a nuestros historiadores y confundido a nuestros ciudadanos por más de 180 años.

Durante décadas los argentinos se dividieron acaloradamente entre partidarios del "celeste" y partidarios del "azul".

Debemos tener en cuenta que el color "azul" fue el preferido por los caudillos federales que gobernaron la Argentina desde 1820 hasta 1852, dirigidos por el General Juan Manuel de Rosas; y que el color "celeste" fue el preferido por los enemigos del General Rosas: es decir, los unitarios o centralistas.

Cuando en 1852 los unitarios vencieron al General Rosas y lo expulsaron del país, quisieron borrar su presencia en la historia argentina desterrando también el color "azul" de la simbología nacional.

Debemos recordar aquí que el General Rosas utilizaba en la bandera el color "azul" que había establecido el Congreso argentino en 1818.

Desde 1852 a 1944 ningún gobierno quiso poner fin a la antigua controversia vexilológica que perturbaba el espíritu nacional de los argentinos.

El 24 de abril de 1944 el General Farrell, presidente de la República Argentina, firmó el decreto 10.302 que establecía las características de la Bandera argentina. Este Decreto, muy elemental, provocó la profundización de las controversias.

Este Decreto estableció que la bandera argentina era la bandera creada por Belgrano de tres franjas (dos celestes y una blanca) con un sol en el centro de la franja blanca, todo ello de acuerdo con lo establecido por el Congreso Nacional en 1816 y 1818.

Este Decreto hizo más profundas las controversias por las siguientes razones: En primer lugar, el General Belgrano creó una bandera de 2 franjas, (blanca la superior y celeste la inferior) y no una bandera de tres franjas como establece el Decreto 10.302. En segundo lugar, el sol en el centro fue establecido por el Congreso argentino en 1818. El Congreso de 1816 estableció la bandera argentina sin sol. En tercer lugar, el Congreso de 1816 estableció que el color de la bandera era el "celeste" y el Congreso de 1818 estableció que el color de la bandera era el "azul". En cuarto lugar, el artículo 3 del Decreto 10302 establece que la bandera nacional no puede ser utilizada por los simples ciudadanos. Los ciudadanos sólo podían utilizar "los colores" de la Bandera Nacional, en forma de bandera (sin sol), de escarapela o de estandarte.

El artículo 3 del Decreto 10.302 provocó la creencia generalizada en los ciudadanos del país que la República Argentina tiene dos Banderas: una de paz o civil (sin sol) y otra de guerra o militar (con sol), y que estas dos banderas tienen normas de Protocolo absolutamente distintas.

Todavía hoy, y después de diez años desde nuestro último encuentro, muchos ciudadanos argentinos afirman con absoluto convencimiento que la Bandera con sol es exclusiva de los regimientos y de los cuarteles militares, y que los ciudadanos tienen prohibido su utilización en sus casas y ceremonias civiles.

El 25 de julio de 1985, la Ley Nacional N° 23.208 estableció que la única Bandera argentina es la bandera que lleva el sol en el centro de la franja blanca. A pesar del carácter nacional de la ley, muy pocos ciudadanos la conocen, y la mayoría mantiene su vieja creencia de que comete un delito penal si despliegan o muestran en sus casas una bandera con sol. Todas estas controversias han sido provocadas -sin lugar a dudas- por la falta de una reglamentación nacional de la Bandera argentina. Estas antiguas confusiones sobre las características y el carácter civil de la Bandera Nacional de la República Argentina, es un pequeño ejemplo del tipo de problemas técnicos y protocolares que los vexilólogos estamos obligados a solucionar.

Recuerdo por último que yo les decía que el ejemplo argentino servía para explicar con absoluta claridad la profundidad, importancia y trascendencia social de la confusión técnica y protocolar vexilológica que existe en aquellos países donde no existen normas vexilológicas nacionales claramente reglamentadas.

Yo les decía en Varsovia, y se los vuelvo a decir ahora, que nuestro deber como profesionales apasionados por la Vexilología no debe quedar limitado solamente a la realización de investigaciones históricas y las discusiones teóricas del gabinete científico. Nuestro deber consiste, además, en trazar el camino que deben seguir no sólo las futuras generaciones de vexilólogos, sino también las autoridades gubernamentales que, en nuestros respectivos países, tienen la obligación funcional de reglamentar y proteger nuestros símbolos nacionales contra las controversias, el deterioro y las faltas del respeto civil.

Como lo dije en Varsovia, yo sigo estando convencido de que la Vexilología es una Ciencia de lo Cotidiano (la Vexillologie est une Science du Quotidien) porque también estoy convencido de que todos los días cometemos o presenciemos acciones vexilológicas, que requieren el conocimiento o la aplicación de principios básicos de la técnica y el Ceremonial vexilológicos. El saludo a la bandera que hacen cada día los niños en nuestras escuelas sigue siendo una acción vexilológica cotidiana. El izamiento de nuestras banderas en las plazas y los edificios públicos de nuestras ciudades sigue siendo una acción vexilológica cotidiana. La ubicación de nuestras banderas en oficinas, despachos y lugares públicos, sigue una acción vexilológica cotidiana que todavía sigue sin hacerse bien en muchas oficinas públicas y privadas de la República Argentina.

Estas y otras cosas más yo les contaba en Varsovia en 1995.

Y hoy en Buenos Aires, en 1995, diez años después de aquel maravilloso congreso de Polonia, tengo que decirles, sin temor a equivocarme, que la situación de la Bandera Argentina no ha cambiado.

Hemos hecho mucho.

Debo decir que desde CIDECA a partir de 1990 hemos llevado a cabo una serie de acciones muy importantes, tanto institucionales como académicas.

En lo académico, y tal como lo decía yo en mi artículo "Teaching Vexillology in Argentina", publicado por NAVA en su website, hemos trabajado enseñando la Vexilología. Hemos hecho cursos especiales de Vexilología. También hemos introducido unidades de Vexilología en Cursos de Protocolo y de Executive Manners. También yo mismo he disertado sobre Vexilología en Seminarios, Congresos, Coloquios y demás encuentros profesionales de expertos en Protocolo tanto en nuestro país como en el extranjero. Recuerdo todavía inolvidables conferencias sobre Vexilología en Denia (España), en Montevideo (Uruguay) y en la ciudad de Guatemala (Guatemala), en los que la Vexilología despertó un gran interés por parte de todos los participantes.

Yo soy autor de tres libros, y en dos de esos libros he dedicado especialmente un capítulo a la Vexilología.

También el CIDECA ha sido consultor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en materia de Banderas y Vexilología. Desde 1997 hasta el presente soy consejero del gobierno autónomo de la Ciudad de Buenos Aires en materia de Vexilología.

Además el CIDEC ha sido invitado a formar parte del Comité especial que trabajó durante dos años para dar un reglamento técnico y protocolar para la Bandera argentina y cuyas conclusiones se convirtieron en un proyecto de ley que hoy está en el Congreso Nacional.

Ha sido mucho, lo que el CIDEC ha hecho como institución. Y muchos gobiernos de municipios y de provincias argentinas han invitado al CIDEC a integrar Comités de Expertos en varios concursos de creación de banderas de sus ciudades y provincias. Yo mismo he sido jurado de varias banderas argentinas.

Además como presidente del CIDEC he sido el creador y el impulsor de la Primera Exposición Itinerante (viajera) de Banderas Nacionales, Provinciales y de Pueblos Originarios de la República Argentina. Esta ha sido una muestra que viene haciéndose con el auspicio del CIDEC a través del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que la envía a todas las ciudades de la República Argentina que la pida.

Es decir, que se ha hecho mucho. Hemos partido de la nada. O de la casi nada. Hoy puede decirse que la Vexilología es un tema que se ha hecho popular en cursos, seminarios y demás actividades académicas de nuestro país. Los expertos en Protocolo hablamos de la Vexilología y queremos difundir la Vexilología.

Desgraciadamente el Congreso Nacional todavía no estableció la Ley para la Bandera Nacional. Es una deuda que el Estado Argentino tiene todavía con su bandera.

Gracias a todos ustedes por escucharme.

Gracias a todos ustedes nuevamente, por estar en mi país.

Gracias a todos ustedes por haber confiado en el CIDEC.

PROF. ANIBAL GOTELLI
PRESIDENTE DEL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS CULTURALES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AL XXI CONGRESO INTERNACIONAL DE VEXILOLOGIA
ICV XXI - Vexilobaires 2005



El Prof. **Aníbal Gotelli** es Consultor Nacional e Internacional en Ceremonial Empresario e Institucional (Executive Manners), en Culturas Comparadas y en Ceremonial Receptivo y Congresístico.

Presidente de la Fundación Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales de la República Argentina (Fundación C.I.D.E.C.) desde marzo de 1990 hasta la actualidad. Gotelli también es el editor de su órganos publicitarios.

A partir del 27 de diciembre de 2001 ha sido ascendido al cargo de Director General de relaciones Internacionales Consulares y Cooperación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es el autor del más moderno manual de gestión protocolar, "Manual de Ceremonial Empresario Institucional."

Es miembro de instituciones académicas y profesionales en Argentina y del exterior a las que ha sido incorporado, como por ejemplo: El Conseil Francias d' Heraldique, la North American Vexillological Association, la Sociedad Española de Vexilología, The Flag Institute, La Societat Catalana de Vexil.lologia de la Magyar Vexillologiai Tarsasag, etc.

Del 1 al 5 de agosto de 2005 ha sido Presidente del 21º Congreso Internacional del de Vexilología de la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológica -FIAV- ICV 21 "VEXILOBAIRES 2005." del Comité Académico y del Comité Técnico de Elección de la Bandera de ICV 21 Vexilobaires 2005.

Se desempeñó también como Disertante con la Conferencia "De Varsovia a Buenos Aires: la Bandera Argentina diez años después" y como Moderador del Panel de Expertos Vexilólogos argentinos. El 5 de agosto de 2005, durante la ceremonia de clausura la Distinción Internacional de "Fellow of the Federation" le fue otorgada, con motivo de su destacada colaboración a la FIAV y en reconocimiento a su trayectoria vexilológica, tanto en la República Argentina como en el extranjero.

Ha participado como jurado para la elección de banderas provinciales y municipales, entre ellas del Concurso de Creación de la Bandera del Chubut, por designación de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

Su labor en la Vexilología ha sido la constatare preocupación de Aníbal Gotelli el protocolo sobre banderas y la regularización y reglamentación de las misma. Esa tarea, lo ha llevado a introducir proyectos en distintos cuerpos legislativos a nivel nacional, provincial y municipal.

En numerosas ocasiones, Aníbal Gotelli, ha sido consultado sobre propuestas y proyectos de banderas así como también emitidos dictámenes y observaciones sobre banderas existentes.